



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Gobierno del Estado

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas
Arica - Chile

APRUEBA PAGO POR CONCEPTO CUOTA ANUAL 2024 DEL CONSEJO DE DECANOS DE AGRONOMÍA

RESOLUCION EXENTA VAF N° 0.360/2024

Arica, 24 de julio de 2024

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Reg. N°00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; Oficio AB. VAF N°240/2024; Oficio de Facultad de Ciencias Agronómicas N°097/2024; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/3/2024 de fecha 05 de marzo de 2024 y el Decreto TRA N° 335/6/2024 de fecha 05 de marzo de 2024 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que, se realiza requerimiento de pago correspondiente a la cuota anual del Consejo de Decanos de Agronomía por el periodo 2024, en mérito del oficio FADECIA N°097/2024 y antecedentes adjunto de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Tarapacá.
2. Que, al requerimiento se acompaña factura Exenta N°65274 emitida por Universidad de Concepción, respecto al cobro de la cuota precitada, junto al Acta de Acuerdos fechada 12 de enero de 2024 del Consejo de Decanos de Agronomía (CRUCH).
3. Que, cabe señalar respecto al citado pago y antecedentes, el mencionado consejo se reúne tres veces al año en las diversas universidades y está constituido por Decanos y Decanas de las Facultades que imparten la carrera de Agronomía en universidades pertenecientes al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH).
4. Luego referente a los fundamentos jurídicos sobre la procedencia de encuadrar la situación de hecho bajo el sistema de contratación pública, se tiene presente:

- a. El acuerdo de voluntades previamente señalado participa de las características de un convenio entre dos organizaciones de carácter "sui generis", a partir de la naturaleza misma de la entidad y la labor que desarrolla, no siendo posible, evidentemente, licitar un servicio como el descrito, y por otra parte, siendo aquella entidad la que define sus condiciones de postulación e ingreso, y sus correspondientes aranceles, resultando similar a un contrato de adhesión, donde la Universidad no tiene facultades para negociar las condiciones del mismo.
 - b. En el ejercicio de vincular el pago previamente explicado con nuestra normativa vigente, es menester precisar que aquel no se trataría de un bien o servicio regulado en la ley N° 19886 y su reglamento sino más bien de una membresía por pertenecer a dicha organización. Así, es menester precisar que el principio de legalidad del gasto procedente del principio de legalidad constituye un límite al ejercicio de la potestad pública impone el deber a los órganos del Estado de actuar de conformidad a las autorizaciones y facultades dispuestas en el ordenamiento jurídico.

Así, es posible indicar que esta universidad forma parte del CRUCH y consecuentemente del Consejo de Decanos de Agronomía, lo cual es ratificado por el Sr. Decano (S) en orden de informar el pago solicitado.
 - c. Luego, en lo que interesa sobre las condiciones de contratación y/o la posibilidad de requerir cotizaciones de distintos proveedores, se advierte que ninguna de estas acciones es posible ya que, el Consejo es una entidad única en su especie, como se trató previamente, se trata de una membresía o cuota por asociación de la que previamente sus integrantes deben necesariamente formar parte de alguna de las Facultades de Agronomía del Consejo de Rectoras y Rectores de las Universidades Chilenas.
5. Que, lo anterior se encuentra ratificado en el informe emitido por la abogada de Vicerrectoría de Administración y Finanzas, en su oficio AB. VAF N°334/2024.

RESUELVO:

1.- Apruebase el pago por concepto de cuota anual 2024 del Consejo de Decanos de Agronomía, por un valor total de \$1.000.000.- (un millón de pesos), mediante transferencia a la cuenta corriente N° 210343493 del Banco Itaú, a nombre de Universidad de Concepción, Rut N°81.454.400-K.

2. Impútese dicho pago al centro de costo 795 "Oficina Decano Ciencias Agronómicas", Ítem 1050406.

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.



ALVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad



PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Vicerrector
de Administración y Finanzas



CONTRALOR

30 JUL 2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto 40/2023 de fecha 18 de Diciembre de 2023, certifico que, a la fecha de emisión del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para **PAGO ANUAL CONSEJO DE DECANOS**, según ítem **A DE OPERACION, 3 Transferencias, 5 Otras transferencias, A.3.5.3 Otros**. En mayor detalle de:

Centro Costo : 0795 OFICINA DECANO CIENCIAS AGRONOMICAS

Item Presupuestario : 1050406 OTROS APORTES A TERCEROS

Asignado (+)	Comprometido (+)	Pendiente (-)	Disponibile (=)	Solicitado (-)	Nuevo Disponible (=)
1.000.000	0	0	1.000.000	1.000.000	0

PILAR MAZUELA AGUILA
DECANA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS



UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ENSEÑANZA SUPERIOR EN UNIVERSIDADES PRIVADAS
CASA CENTRAL
 ED. VIRGINIO GÓMEZ 4 P. S/N419 - BARRIO UNIVERSITARIO
 FONONO 2204000 - CASILLA 160-C - CONCEPCIÓN

R.U.T.: 81.494.400-K

**FACTURA NO AFECTA O EXENTA
ELECTRONICA**

N° 65274

S.I.I. - CONCEPCIÓN

Giro: Universidades - Hospitales y Clínicas - Laboratorios Clínicos - Bancos de Sangre - Laboratorios Dentales
 Servicios Personales de Educación - Actividades de Investigación - Actividades Clínicas Veterinarias
 Edición principalmente de Libros - Impresión principalmente de Libros - Fabricación de Productos Farmacéuticos - Sustancias
 Químicas Medicinales - Serv. de Ingeniería Prestados por Empresas N.C.P - Empresas de Serv. de Topografía y Agrimensura
 Empresas de Servicios Geológicos y de Prospección - Otros Servicios de Ensayos y Análisis Técnicos - Actividades de Radio
 Serv. de Fotocopias - Alquiler de Autos y Camionetas sin Chofer - Alquiler de Otros Tipos de Maquinarias y Equipos N.C.P
 Empresas de Servicios Integrales de Informática - Investigaciones y Desarrollo experimental en el Campo de Ciencias
 Naturales y la Ingeniería - Investigaciones y Desarrollo experimental en el Campo de Ciencias Sociales y Humanidades
 Investigación de Mercados y Realización de Encuestas de Opinión Pública - Cultivo de Hortalizas en Invernaderos y
 Cultivos Hidropónicos - Producción en Viveros; excepto especies forestales - Explotación de Bosques - Explotación Mixta
 Elab. y conservación de Frutas, Legumbres y Hortalizas - Elaboración de Leche, Mantequilla, Productos Lácteos y Derivados
 Elab. de otros productos Alimenticios no Clasificados en Otra PA - Obras Menores en Construcción - Otros Tipos de Venta
 Al Por Menor No Realizada en Almacenes N.C.P - Servicios de Otros Establecimientos Que Expenden Comidas y Bebidas

CONCEPCIÓN, 25 de JULIO de 2024

SEÑOR(ES) :	UNIVERSIDAD DE TARAPACA	R.U.T :	70770800-K
GIRO :	UNIVERSIDADES	MEDIO PAGO :	—
DIRECCION :	AVDA GENERAL VELASQUEZ 1775	CIUDAD :	ARICA
EMAIL :		FONO :	
CONTACTO :		FORMA PAGO :	Credito
GUIA DESP :		FECHA VENCE :	24-08-2024
REFERENCIAS :		RUT CONDUCTOR :	

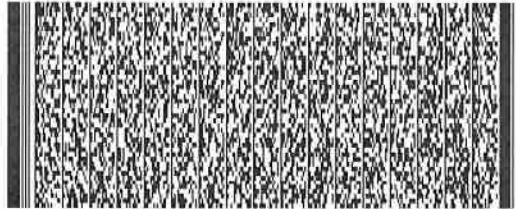
- CAMPUS UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
- ED. VIRGINIO GÓMEZ 4 P. S/N419 BARRIO UNIVERSITARIO
- BARRIO UNIVERSITARIO S/N CONCEPCIÓN
- MESA CENTRAL 2204000 CASILLA 160-C.
- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS EDMUNDO LARENAS 270 CONCEPCIÓN
- DIR. GENERAL CAMPUS CHILLAN AVDA. VICENTE MENDEZ 595 CHILLAN
- UNIDAD ACADEMICA LOS ANGELES JUAN ANTONIO COLOMA N° 201 CASILLA N° 341 LOS ANGELES
- FUNDO VILLUCURA S/N SANTA BARBARA LOS ANGELES
- FUNDO MACKENA CAMINO MARIA DOLORES S/N LOTE B, LOS ANGELES
- FACULTAD DE ODONTOLOGIA AVDA. ROOSEVELT 1550. CONCEPCIÓN
- FACULTAD DE MEDICINA JANEQUEO 200 CONCEPCIÓN
- CENTRO R.A.I. VICTORIA 232. CONCEPCIÓN
- CENTRO DE ATENCION PSICOPEDAGOGICO PAICAVI 288 DPTO. 201 CONCEPCIÓN
- OFICINA SANTIAGO MARCHANT PEREIRA 10 DEPTO. 301 BLOQUE UNO SANTIAGO
- UPOS UDEC. VICTORIA 1249 CONCEPCIÓN
- FUNDO SANTA TERESA DE GAONA LT 1 RESTO HIJUELAS 2 #2 SAN CARLOS
- EST. EXPERIMENTAL MARCELO TUMA SECTOR QUINQUEHUA KM25 CHILLAN
- DIRECCION DE EDUCACION CONTINUA LOS OLIVOS N° 1236 CONCEPCIÓN
- ESPACIO UDEC BARROS ARANA 631 4PISO CONCEPCIÓN

DETALLE	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
CUOTA AÑO 2024, CONSEJO DE DECANOS	1	1.000.000,00	1.000.000
BANCO ITAU Cta.cte 2- 0343493 I.P. Agronomia /1111200400			



SON: UN MILLON Pesos

TOTAL EXENTO	1.000.000
TOTAL FACTURA	1.000.000



Timbre Electronico SII
 Res. N°92 del 29-07-2011 - Verifique documento: www.sii.cl